

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

212**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mónica Celada Pérez, secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo social número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 731 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Espartaco González Montes, contra la empresa “Lucimacar, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Magistrado-juez de lo social, señor Ramos Valles.—En Madrid, a 20 de mayo de 2010.

Dada cuenta; y con el anterior escrito de don Ángel Sierra Dieguez, en representación de “Lucimacar, Sociedad Limitada”, así como extracto del ingreso en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado por importe de 372,73 euros, reconociendo la improcedencia del despido y que se ponga a disposición del trabajador don Sergio Espartaco González Montes, dicha cantidad, fórmese expediente, registrándose en el libro correspondiente.

Dese traslado de dicho ingreso al trabajador y póngase a disposición del mismo la citada cantidad, librándose el correspondiente mandamiento que deberá ser presentado al cobro en un plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a su emisión, no excluyéndose los días inhábiles, pero si el día del vencimiento lo fuere, se entenderá que el mandamiento vence al día siguiente hábil, y que transcurrido un año a contar desde el presente requerimiento o desde la fecha de emisión del mandamiento sin que se proceda al cobro de la mencionada cantidad, se transferirá la misma a la “Cuenta de fondos provisionalmente abandonados, (artículos 12.2 y 14.1.2 del Real Decreto 467/2006, de 21 de abril).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lucimacar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.127/11)